

Conmemoran 99 años de la Constitución tabasqueña

- **Recordemos con orgullo la ley suprema local, la cual “estamos comprometidos a cumplir y hacer cumplir”, pondera el presidente del Poder Judicial, Jorge Javier Priego Solís**

Los tres poderes de Tabasco conmemoraron este jueves el 99 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de la entidad, ordenamiento jurídico de avanzada que se erigió desde 1919 como protector de los derechos humanos, el cual garantiza certeza legal a los ciudadanos y ha preservado valores que distinguen a los mexicanos.

Ante el representante del gobernador Arturo Núñez Jiménez, el secretario de Seguridad Pública, Jorge Alberto Aguirre Carbajal, el orador oficial, el magistrado Jorge Javier Priego Solís, subrayó que gracias al empeño de los constituyentes, dos de ellos, Rafael Martínez de Escobar y Francisco J. Santamaría, hoy nuestra ley suprema estatal garantiza valores como la libertad, soberanía, democracia y justicia, que diariamente debemos refrendar con vocación de servicio.

El presidente del Poder Judicial recordó que la Carta Magna local fue promulgada durante la administración del entonces gobernador Carlos Green Ramírez y recogió los ideales de la Revolución Mexicana, contenidos en la primera Constitución de corte social del siglo XX, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este marco normativo estableció un antes y un después en la historia de Tabasco, el cuarto estado de la República en contar con una Constitución propia, la cual sigue vigente en los ideales de libertad y justicia, aseveró.

En compañía de jueces locales y federales, magistrados del Tribunal Superior de Justicia y consejeros de la Judicatura, así como miembros del gabinete legal y ampliado de la entidad --entre ellos, el secretario de Gobierno, Gustavo Rosario Torres--, el magistrado Priego Solís comentó que desde la Constitución local del 17 de agosto de 1850 se estableció la existencia de un tribunal para amparar el goce de los derechos de los ciudadanos.

Recordó que en el ánimo de atender las demandas ciudadanas, en coordinación con el Poder Ejecutivo en 2015, el Poder Judicial envió al Congreso del Estado una iniciativa mediante la cual se reformó la Carta Magna local que dio paso a la creación de una sala especial constitucional en el Tribunal Superior de Justicia, y el pasado 23 de marzo inició la vigencia de la Ley de Control Constitucional, con lo que ahora en Tabasco existen los recursos jurisdiccionales de protección de los derechos fundamentales, controversia constitucional, acción de inconstitucionalidad y opinión consultiva previa sobre la constitucionalidad de consultas populares, para desahogar el trabajo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Con ello, la Constitución local genera equilibrio entre los poderes de la entidad, puntualizó el magistrado Priego Solís, al indicar que la tarea es construir mucha confianza en las instituciones de la justicia local.

El titular del Poder Judicial exhortó finalmente a conmemorar con orgullo 99 años de la promulgación de este ordenamiento normativo, el cual “estamos comprometidos a cumplir y hacer cumplir”.

En la ceremonia matutina llevada a cabo en plaza de armas, a la cual acudió la diputada Patricia Calderón Hernández, se rindieron honores a la bandera por parte de elementos del Ejército nacional y la banda de música del gobierno del estado interpretó las marchas denominadas Constitución y Zacatecas.
